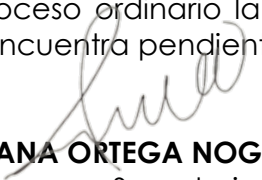


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00340-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 17 de julio de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 323

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00340-00
DEMANDANTE	MARTHA LUCIA MOLINA DURAN C.C. 31.937.822
DEMANDADO	COLPENSIONES Nit 900336004-7 y PROTECCION S.A. Nit 8001381881
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que las demandadas PROTECCION S.A. y COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002842044 por el valor de \$2.500.000 y No. 469030002912600 por el valor \$1.500.000 suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (F. 01 índice digital 21)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002842044 de fecha 01/11/2022 por valor de \$2.500.000 y No. 469030002912600 de fecha 18/04/2023 por el valor \$1.500.000 depósito judicial que será entregado a la demandante, según solicitud visible a folio 02 índice digital 23.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002842044 de fecha 01/11/2022 por valor de \$2.500.000 y No. 469030002912600 de fecha 18/04/2023 por el valor \$1.500.000 a favor de la parte actora señora MARTHA LUCIA MOLINA DURAN identificada con la C.C. No. 31.937.822.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2021-340
/don

REPUBLICA DE COLOMBIA

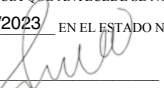


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 19/07/2023 EN EL ESTADO No. 115

SRIA.



IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria